CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES (Ramsar, Irán, 1971)

52ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 13 a 17 de junio de 2016

**SC52-Inf.Doc.03**

**Medidas del Comité Permanente (CP) derivadas de las resoluciones de la COP12 y las decisiones de la 50ª reunión del CP**

1. La tabla que se presenta más abajo contiene una lista de los párrafos dispositivos de las resoluciones de la COP12 en las que se solicita al Comité Permanente que realice alguna acción.

2. La Secretaría ha destacado los principales aspectos de cada tarea en negrita.

3. En la tabla también se indican el punto del orden del día de la 52ª reunión del Comité Permanente en el que se tratará cada asunto y los documentos relacionados con dichos asuntos, si los hay.

**Párrafos dispositivos de las resoluciones de la COP señalados a la atención de la reunión SC52**

| ***Medidas derivadas de las resoluciones pertinentes de la COP12*** | ***Punto del orden del día y documentos de la reunión SC52*** |
| --- | --- |
| **Asuntos financieros y presupuestarios** | |
| Resolución XII.1, *Cuestiones financieras y presupuestarias.*  XII.1. 10: DECIDE TAMBIÉN que el **Subgrupo de Finanzas**, establecido por la Resolución VI.17, **debe continuar sus operaciones bajo los auspicios del Comité Permanente** y con las funciones y responsabilidades especificadas en dicha Resolución; | Reunión del Subgrupo de Finanzas  Subgrupo de Finanzas  punto b. Doc.SC52-18, *Actualización sobre los asuntos financieros de Ramsar* |
| XII.1.14. AUTORIZA al **Comité Permanente** a que, con el asesoramiento de su Subgrupo de Finanzas, **revise las asignaciones del presupuesto básico a las líneas presupuestarias con arreglo a cambios significativos positivos o negativos durante el ciclo** en los costos, las tasas de inflación, los intereses y los ingresos impositivos proyectados en el presupuesto, sin incrementar las contribuciones de las Partes ni los cargos abonados a la UICN por encima del máximo presupuestado del 13 %; |
| XII.1.15. AUTORIZA al **Comité Permanente** a que, con el asesoramiento de su Subgrupo de Finanzas, **revise las asignaciones y prioridades del presupuesto no básico con arreglo a los logros de la Secretaría en la obtención de financiación voluntaria** destinada a esas actividades; | Subgrupo de Finanzas y Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos. Doc.SC52-20, *Informe sobre la movilización de recursos* |
| XII.1.22**. PIDE que el Comité Permanente examine el funcionamiento del programa durante el trienio** y llegue a una conclusión definitiva sobre si las Partes deben continuar el Fondo de Pequeñas Subvenciones o ponerle fin, y presente dicha conclusión para su examen por la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes; | Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos. Doc.SC52-20 |
| XII.1.24. REAFIRMA la decisión adoptada por la COP11 (Resolución X1.2) de que el **Fondo de Reserva**:   1. cubra los gastos imprevistos e inevitables; 2. absorba los excedentes (o déficits) del presupuesto básico; 3. no sea inferior al 6 % del presupuesto básico anual de la Convención y no supere el 15 % de este; 4. **sea administrado por el Secretario General con la aprobación del Subgrupo de Finanzas establecido por el Comité Permanente;** | Reunión del Subgrupo de Finanzas, punto a.  Doc.SC52-18 |
| XII.1.25. **PIDE a la Secretaría que haga lo posible por mantener el Fondo de Reserva** durante el trienio 2016-2018 con arreglo a este presupuesto, **presente al Comité Permanente informes anuales sobre la situación** y, antes de utilizar el Fondo, presente la propuesta correspondiente al Subgrupo de Finanzas para que dé su aprobación; | Reunión del Subgrupo de Finanzas, punto a.  Doc.SC52-18 |
| **Preparación de la COP13** | |
| Resolución XII.4, *Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente* […]  XII.4.7. **SOLICITA al Comité Permanente que preste una atención especial a las decisiones adoptadas por la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y a todas las decisiones adoptadas por la COP con anterioridad, mediante las siguientes acciones**:  d. **Supervisar los preparativos para la 13ª Conferencia de las Partes** entre el país anfitrión de la Conferencia de las Partes de 2018 y la Secretaría; | Subgrupo sobre la COP13.  Doc.SC52-02, *Progresos realizados en los preparativos para la COP13* |
| **Plan Estratégico: Informes nacionales e indicadores** | |
| Resolución XII.2: *El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024*:  XII.2.17. PIDE a la Secretaría y al Comité Permanente que elaboren el modelo de Informe Nacional para la COP13 de forma que sea un instrumento de más fácil uso que refleje los objetivos y metas del nuevo Plan Estratégico de Ramsar, para su examen en la 51ª Reunión del Comité Permanente (SC51); | Punto 16 del orden del día: Actualización sobre la preparación del modelo de informe nacional para la COP13  Doc. SC52-13 *Proyecto de modelo de informe nacional para la COP13* |
| XII.2.28. PIDE al grupo de expertos que informe sobre los posibles indicadores al Comité Permanente; y **ENCARGA al Comité Permanente que perfeccione los posibles indicadores con carácter prioritario y presente la propuesta a la COP13 para su aprobación.** | Finalizado. SC51 Inf.Doc.05, *Resumen de la reunión de un grupo de expertos sobre indicadores para el Plan Estratégico de Ramsar* |
| **Incorporación de los idiomas de las Naciones Unidas** | |
| Resolución XII.3: *Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención […]*  XII.3.26. PIDE a la Secretaría que formule una estrategia para ser presentada al Comité Permanente en su 51ª reunión, y **PIDE al Comité Permanente que dé seguimiento a los progresos realizados y preste asesoramiento según sea necesario, con sujeción a la disponibilidad de recursos, donde se describa la posible introducción escalonada del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en la labor de la Convención.** | Grupo de Trabajo Administrativo, punto 6 del orden del día: Aprobación del mandato para una estrategia futura sobre los idiomas de la Convención Doc. SC52-03, *Apoyo de una consultoría para desarrollar una estrategia que defina la posible introducción progresiva del árabe u otros idiomas de las Naciones Unidas en el trabajo de la Convención* |
| XII.3.28. ENCARGA al Comité Permanente que **supervise, a través del Grupo de Trabajo Administrativo, los progresos logrados en la formulación de una estrategia** relativa a un enfoque escalonado hacia la integración del idioma árabe, incluyendo esfuerzos para la integración total del español y el francés en la labor de la Convención de conformidad con las decisiones de la COP; |
| XII.3.29. PIDE TAMBIÉN al Comité Permanente que **presente a la Conferencia de las Partes Contratantes en su 13ª reunión un informe** y sus recomendaciones que contengan la estrategia para abordar la incorporación del idioma árabe en la Convención con el apoyo de un mecanismo financiero y opciones para la introducción escalonada del árabe en la labor de la Convención, con sujeción a la disponibilidad de recursos; |
| Resolución XII.4, *Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente* […]  XII.4.7. **SOLICITA al Comité Permanente que preste una atención especial a las decisiones adoptadas por la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y a todas las decisiones adoptadas por la COP con anterioridad, mediante las siguientes acciones:**  h. **Orientar el desarrollo por el Secretario General de la estrategia** para definir la posible integración progresiva del árabe u otros idiomas de la ONU en el trabajo de la Convención; |
| **Movilización de recursos** | |
| Resolución XII.7,*Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración*  11. PIDE al Secretario General que priorice las actividades de recaudación de fondos para financiar actividades con cargo al presupuesto no básico a través de todo tipo de fuentes, con miras a incrementar considerablemente las contribuciones de entidades que no sean Partes, y que informe periódicamente al Comité Permanente, en particular sobre el estado de la financiación obtenida; | Grupo de Trabajo Administrativo  Doc.SC52-04, *Informe de la Secretaria General en funciones*  Informe del Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos  Documento del Equipo Ejecutivo sobre *Arreglos provisionales para la Secretaría de Ramsar*  Doc.SC52-20, *Informe sobre la movilización de recursos*  Grupo de trabajo sobre la movilización de recursos |
| Resolución XII.4, *Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente* […]  7. **SOLICITA al Comité Permanente que preste una atención especial a las decisiones adoptadas por la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y a todas las decisiones adoptadas por la COP con anterioridad, mediante las siguientes acciones**:  e. **Orientar las actividades de la Secretaría**, incluyendo la captación de fondos para la ejecución del Plan Estratégico, las actividades del GECT y el plan de acción de CECoP, las Misiones RAMSAR de Asesoramiento y otras actividades aprobadas no financiadas con cargo al presupuesto básico; |
| Resolución XII.7,*Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración*  13. PIDE que el **Comité Permanente, en su 50ª reunión, establezca un mecanismo de las Partes Contratantes y la Secretaría para preparar un “Marco y plan de trabajo para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración”**, que incluya el desarrollo de metas y calendarios de recaudación de fondos para que la Secretaría lleve a cabo las prioridades con cargo al presupuesto no básico establecidas en el Anexo 3 de la Resolución XII.1 **y lo presente a la 51ª reunión del Comité Permanente para su examen;** |
| Decisión SC50-4 del Comité Permanente: El Comité Permanente acordó dirigir un grupo de trabajo de composición abierta para examinar la movilización de recursos y el marco y plan para las asociaciones de colaboración y presentar un informe al CP en su 51ª reunión. |
| **Sinergias con otros AMMA e instituciones internacionales** | |
| Resolución XII.3, *Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención […]*  XII.3.42. ENCARGA a la Secretaría que informe anualmente al Comité Permanente sobre los progresos en la aplicación de la Resolución XI.6 sobre Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones; | Punto 19 del orden del día. a. Progresos realizados en la aplicación de la Resolución XI.6 sobre Asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones  Doc. SC52-15, *Progresos en la aplicación de la Resolución XI.6 sobre las asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones*  Finalizado. Punto 20 del orden del día de la reunión SC51  La Secretaría envió la Nota Diplomática 2015/4 de 30 de julio de 2015, *Respuesta a la Decisión XII/30 – Mecanismo financiero – del Convenio sobre la Diversidad Biológica*  Nota Diplomática 2015/4 de 30 de julio de 2015, *Respuesta a la Decisión XII/30 – Mecanismo financiero – del Convenio sobre la Diversidad Biológica* |
| XII.3.46. PIDE a la Secretaría General y al Comité Permanente que faciliten la selección de los representantes para participar en los talleres dirigidos por la Convención de biodiversidad para buscar las sinergias entre las Convenciones; |
| Resolución XII.7,*Marco de la Convención de Ramsar para la movilización de recursos y las asociaciones de colaboración*  XII.7.14. PIDE que el Comité Permanente, como tarea de alta prioridad y con el compromiso de la ayuda de la Secretaría y del Grupo de Examen Científico y Técnico, **responda a la invitación de las Partes en el CDB de proporcionar asesoramiento, según proceda, sobre la financiación de iniciativas sobre los humedales nacionales y transfronterizos**, que se pueda remitir al FMAM a través de la Conferencia de las Partes en el CDB; |
| Resolución XII.4, *Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente* […]  7. **SOLICITA al Comité Permanente que preste una atención especial a las decisiones adoptadas por la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y a todas las decisiones adoptadas por la COP con anterioridad, mediante las siguientes acciones**:  g. **Responder a la petición formulada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) solicitando asesoramiento, según proceda,** relativo a la financiación que se pueda solicitar al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a través de la Conferencia de las Partes del CDB, y supervisar que el Secretario General envíe dicho asesoramiento de manera oportuna al Secretario Ejecutivo del CDB; y |
| XII.7.21. PIDE a la Secretaría que fortalezca las alianzas con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), tales como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), el CDB y otros, con el fin de desarrollar sinergias e intercambiar recursos, evitar la duplicación de esfuerzos y mejorar la aplicación, respetando el mandato de cada Convención; y **PIDE a la Secretaría que facilite al Comité Permanente en su 51ª reunión un plan sobre cómo aumentar la cooperación con otros AMMA y que informe periódicamente de las actividades al Comité Permanente;** | Doc. SC52-15, *Progresos en la aplicación de la Resolución XI.6 sobre las asociaciones de colaboración y sinergias con acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y otras instituciones* |
| **Instrumentos de manejo** | |
| Resolución XII.3, *Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención […]*  XII.3.57. RECONOCE la colaboración entre la Secretaría y la UICN y los progresos realizados para evaluar la labor ya realizada **e INSTA a la Secretaría a que actualice todos los acuerdos y lineamientos con la UICN en colaboración con el Grupo de Trabajo Administrativo y de conformidad con la Resolución IX.24 sobre la Mejora de la administración de la Convención** de Ramsar y ALIENTA a ambas a que sigan colaborando para potenciar la aplicación de la Convención; | Grupo de Trabajo Administrativo  Reunión del Grupo de trabajo sobre la mejora de los instrumentos de manejo  Reunión del Grupo de trabajo sobre la mejora de los instrumentos de manejo  Reunión del Grupo de trabajo sobre la mejora de los instrumentos de manejo |
| XII.3.58. PIDE al Comité Permanente, a fin de facilitar una **mayor colaboración entre la Secretaría y la UICN, que establezca en su 50ª reunión un mecanismo de las Partes Contratantes que tenga una participación regional equilibrada y facilite las discusiones entre la Secretaría de Ramsar y la UICN, teniendo en cuenta las necesidades de las Partes Contratantes y de la Secretaría de Ramsar**, con miras a buscar formas de mejorar el funcionamiento actual de la Secretaría y potenciar la aplicación de la Convención de Ramsar, **y que proporcione al Comité Permanente un informe sobre dichas discusiones en su 51ª reunión y en todas sus reuniones ulteriores**; |
| Resolución XII.4, *Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente* […]  XII.4.7. **SOLICITA al Comité Permanente que preste una atención especial a las decisiones adoptadas por la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y a todas las decisiones adoptadas por la COP con anterioridad, mediante las siguientes acciones**: […]  b. **Mejorar los instrumentos actuales de gestión entre la UICN, el Comité Permanente y la Secretaría General para facilitar que la Secretaría sirva de forma eficaz a las Partes Contratantes en sus actividades** y en la aplicación de la Convención mediante normas y procedimientos claros, eficaces y comprensibles como continuación de una decisión adoptada por la 48ª reunión del Comité Permanente para “iniciar un procedimiento dirigido por el Grupo de Trabajo Administrativo con el fin de examinar los acuerdos, las políticas, las directrices y otros mecanismos que regulan las relaciones entre el Comité Permanente, el Equipo Ejecutivo, la Presidencia del Comité Permanente, el Secretario General y la UICN, y el reparto de responsabilidades de los mismos en relación con la gestión de la Secretaría, incluida la gestión del personal”; |
| Decisión SC50-8 del Comité Permanente: **El Comité Permanente acordó establecer** un grupo de trabajo para supervisar la aplicación de la CECoP y **un grupo de trabajo para mejorar los instrumentos existentes de manejo entre la UICN, el Comité Permanente y el Secretario General.** |
| **Presentación de informes y planificación del trabajo de la Secretaría** | |
| Resolución XII.4, *Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente* […]  XII.4.7. **SOLICITA al Comité Permanente que preste una atención especial a las decisiones adoptadas por la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y a todas las decisiones adoptadas por la COP con anterioridad, mediante las siguientes acciones**:  c. **Desarrollar e implantar de forma inmediata un sistema de presentación de informes**—el primero de los cuales se enviará antes del 15 de septiembre de 2015 y la frecuencia de los mismos será determinada por el Equipo Ejecutivo—que se enviarán por el Secretario General al Equipo Ejecutivo, al Director General de la UICN y a los miembros del Comité Permanente y las Partes observadoras que estuviesen interesados en recibir dichos informes que contendrán información sobre el progreso del trabajo de la Secretaría y especialmente sobre las principales prioridades adoptadas por la COP, los viajes y reuniones, etc., de la Secretaría, así como el estado de los presupuestos básico y no básico, y un resumen de los contratos de personal y de consultoría; | Punto 7 del orden del día Informe de la Secretaria General en funciones  Doc. SC52-04, *Informe de la Secretaria General en funciones* |
| 8. PIDE al Secretario General que confeccione un plan de trabajo, basado en estas decisiones de la COP12, para ser presentado al Comité Permanente antes del final de octubre de 2015 y presentado posteriormente por el Secretario General en la 51ª reunión del Comité Permanente para su consideración; | Punto 12 del orden del día Planes de trabajo de la Secretaría, punto a. Plan de trabajo para el trienio 2016-2018 (Doc.SC52-07) y punto b. Plan de trabajo para 2016 (Doc.SC52-08) |
| **Calendario de reuniones del Comité permanente** | |
| Resolución XII.4, *Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente* […]  10. DECIDE que la 51ª reunión del Comité Permanente se celebre antes de finales del 2015 y PIDE que el Comité Permanente prepare un calendario provisional para las reuniones del Comité Permanente durante el próximo trienio; | Finalizado. Reunión SC51 celebrada del 23 al 27 de noviembre de 2015. |
| **Provisión de asesoramiento y orientaciones de carácter científico y técnico** | |
| Resolución XII.5,*Nuevo marco para la provisión de asesoramiento y orientaciones de carácter científico y técnico a la Convención*  17. CONFIRMA asimismo que la Conferencia de las Partes aprobará las áreas de trabajo temáticas prioritarias del GECT para cada trienio, **que el Comité Permanente seguirá teniendo la responsabilidad general sobre la prestación de dicho programa**, y que el Presidente del GECT presentará un informe a cada reunión del Comité Permanente sobre los progresos del Grupo en sus tareas, y propondrá cualquier ajuste al programa que el Grupo considere necesario para que lo considere el Comité Permanente; | Grupo de Trabajo Administrativo  Punto 14 del orden del día. Informe de la Presidencia del GECT, incluido el punto 14.a, Plan de trabajo del GECT para 2016-2018  Doc.SC52-10, *Informe de la Presidencia del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y proyecto modificado de plan de trabajo del GECT para 2016-2018*  Grupo de Trabajo Administrativo  Punto 14 del orden del día.  Informe de la Presidencia del GECT, incluido el punto 14.a, Plan de trabajo del GECT para 2016-2018  Doc.SC52-10 |
| 19. DECIDE disolver el Comité de Supervisión del GECT y **ENCARGA al Grupo de Trabajo Administrativo del Comité Permanente que se haga cargo de la función del Comité de Supervisión del GECT**, establecido en la Resolución IX.11, y que supervise la labor del GECT según se indica en el Anexo 1 de la presente Resolución; |
| 21. **DECIDE que el Comité Permanente apruebe en su 51ª reunión el programa de trabajo del GECT para el próximo trienio**, elaborado a partir de las áreas de trabajo temáticas establecidas y aprobadas por la Conferencia de las Partes, en consonancia con el Plan Estratégico para 2016- 2024; |
| 27. APRUEBA la lista de órganos y organizaciones que se pueden invitar a participar en calidad de observadores en las reuniones y los procesos del GECT, que figura en el Anexo 2 de la presente Resolución, y **ENCARGA al Comité Permanente que modifique la lista durante el trienio según proceda**; |
| **Iniciativas regionales de Ramsar** | |
| Resolución XII.8, *Iniciativas regionales para 2016-2018 en el marco de la Convención de Ramsar*  9. ENCARGA **al Comité Permanente que revise los Lineamientos Operativos destinados a las iniciativas regionales** para apoyar la aplicación de la Convención, según fueron adoptados para 2013-2015 a través de la Decisión SC46-28 del Comité Permanente y publicados en el sitio web de Ramsar, teniendo en cuenta, entre otros, aspectos de gobernanza, capacidad, recaudación de fondos y enfoques basados en programas en consonancia con el Plan Estratégico de Ramsar, **y adopte las enmiendas necesarias antes de la 52ª reunión del Comité Permanente (SC52);** | Reunión del Grupo de trabajo sobre las iniciativas regionales de Ramsar  Punto 5 del orden del día. Iniciativas regionales de Ramsar  15 a. Informe del Grupo de trabajo para examinar los lineamientos operativos actuales para las iniciativas regionales de Ramsar  Doc.SC52-11, *Actualización sobre las iniciativas regionales de Ramsar*  Punto 15.d. del orden del día. Examen de las nuevas iniciativas regionales  Doc.SC52-12, *Propuestas de nuevas iniciativas regionales de Ramsar* |
| 10. APRUEBA la validez y el uso de los Lineamientos Operativos destinados a las iniciativas regionales, que fueron adoptados para 2013-2015, durante el período 2016-2018, hasta tanto las modificaciones solicitadas sean aprobadas por el Comité Permanente; |
| 12. PIDE al Comité Permanente que **continúe evaluando cada año, a partir de los informes presentados y siguiendo el formato adoptado a través de la Decisión SC41-21 del Comité Permanente, el funcionamiento de las iniciativas regionales** con respecto a los Lineamientos Operativos y la aplicación de la Convención y el Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024, solicitando el apoyo del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP cuando proceda; |
| 15. **DECIDE ADEMÁS que los niveles de apoyo financiero destinado a las iniciativas regionales con cargo al presupuesto básico de la Convención para los años 2016, 2017 y 2018 los determine el Comité Permanente cada año**, basándose en los informes más recientes y los planes de trabajo actualizados que se deben presentar en el formato y el calendario requeridos y teniendo en cuenta las recomendaciones concretas del Subgrupo de Finanzas; |
| 24. ENCARGA al Comité Permanente que **prepare un informe resumido de sus evaluaciones anuales en el que examine las actividades y los logros de las iniciativas regionales durante el período 2016-2018** para someterlo a la consideración de las Partes Contratantes en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes; |
| **CECoP** | |
| Resolución XII.9, *Programa de la Convención de Ramsar sobre comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP) para 2016-2024*  XII.9.11. PIDE al Grupo de supervisión de las actividades de CECoP que continúe supervisando las cuestiones de CECoP en el plano nacional en el marco de la Convención y los progresos realizados en la aplicación del Programa de CECoP e informando al respecto, según se establece en la presente Resolución, y siga asesorando al Comité Permanente y a la Secretaría sobre las prioridades en la labor de CECoP en los planos nacional e internacional; | Punto 20 del orden del día. CECoP y comunicaciones de la Secretaría  Punto 20.a del orden del día. Informe del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP |
| XII.9.27. PIDE al Secretario General que presente un informe sobre los progresos en la mejora del sitio web de Ramsar al Comité Permanente y a la COP13; | Doc.SC52-04, *Informe de la Secretaria General en funciones*  Punto 12 del orden del día, Planes de trabajo de la Secretaría, punto a. Plan de trabajo para el trienio 2016-2018 (Doc.SC52-07)  Punto 20.e del orden del día. Actualización sobre el sitio web de Ramsar y el sitio del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR) |
| Resolución XII.3, *Mejora de los idiomas, la visibilidad y la envergadura de la Convención* […]  XII.3.31. ENCARGA a la Secretaría que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y con la asistencia de las Partes Contratantes y los Centros Regionales, bajo la dirección del Grupo de Trabajo Administrativo, establezca una biblioteca online de traducciones oficiales y no oficiales realizadas por los gobiernos de los documentos de Ramsar que sea públicamente accesible e informe a la COP13 sobre los progresos alcanzados y PIDE a las Partes que proporcionen esos documentos a la Secretaría; |
| Resolución XII.4 *Responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente* […]  XII.4.7. **SOLICITA al Comité Permanente que preste una atención especial a las decisiones adoptadas por la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes y a todas las decisiones adoptadas por la COP con anterioridad, mediante las siguientes acciones**:  f. **Dirigir el trabajo de la Secretaría para mejorar el sitio web de Ramsar** y los servicios conexos, así como la utilización de la base de datos del SISR; |
| XII.9.9. PIDE que el Comité Permanente, en su 51ª reunión, **cree un mecanismo de las Partes Contratantes y de la Secretaría que guíe las actividades de comunicación de la Secretaría**, en particular fijando prioridades y orientando el diseño del Plan de Acción de CECoP de la Secretaría, haga un seguimiento de la eficacia del Plan y presente un informe al Grupo de Trabajo Administrativo en cada una de sus reuniones, y PIDE ASIMISMO que la función del mecanismo sea establecer, con el asesoramiento del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT), un nuevo enfoque para asesorar y apoyar las actividades de CECoP en la Convención que habrá de presentarse a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP13). | Informe del Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECoP al Grupo de Trabajo Administrativo  Punto 20.b del orden del día. Plan de acción de CECoP revisado para la Secretaría de Ramsar 2016-2018  Reunión del Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECoP |
| Decisión SC50-8 del Comité Permanente: **El Comité Permanente acordó establecer un grupo de trabajo para supervisar la aplicación de la CECoP** y un grupo de trabajo para mejorar los instrumentos existentes de manejo entre la UICN, el Comité Permanente y el Secretario General. |